

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 7 de agosto de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown). Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo, don Ricardo Matte y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, y Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

1. Tabla.-

1. Cuenta.
2. Aprobación de la normativa interna de funcionamiento del Consejo.
3. Revisión y aprobación del informe de cuenta de preinstalación.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum completo de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

Para dar inicio a la sesión, doña Catalina Coddou, actuando como secretaria del consejo, dio cuenta de información, trámites o gestiones que corresponde conocer al consejo. Se informó de la recepción de los oficios que a continuación se indican, a través de la casilla habilitada como oficina de partes <oficinapartes@fapp.cl>, todos de la Superintendencia de Pensiones.

Asimismo, se informó a los consejeros que se revisaría la habilitación de la oficina de partes presencial, como alternativa a la casilla en funcionamiento, además que se estaba haciendo seguimiento a herramientas de firma electrónica avanzada para actas y demás actos administrativos que correspondan, informando la secretaría que se tomó contacto con "Firmagob" para su pronta habilitación.

N° de Oficio	Fecha	Materia	Contenido Principal
13966	01-08-2025	Instalación del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)	Instrucciones sobre el inicio de funciones del AFAPP, normativa vigente y normas en consulta.
13990	01-08-2025	Deber Fiduciario del AFAPP	Detalla el deber fiduciario del AFAPP y las normas legales aplicables según la Ley N° 21.735 y otras relacionadas.
14058	01-08-2025	Fiscalización e Instrucciones sobre Información Inicial	Complementa el Oficio 13966 con instrucciones operativas, requerimientos de información y canales de comunicación oficial.
14457	05-08-2025	Citación a reunión director ejecutivo	Convoca al Director Ejecutivo del AFAPP para informar avance del plan de implementación.

Se informó detalladamente el contenido de los oficios recibidos y que se está elaborando un oficio para dar respuesta a la Superintendencia, incluyendo información sobre:

- Contratos vigentes de prestación de servicios (bancarios, recaudación de cotizaciones, computacionales, servicios generales, custodia de bonos previsionales, contabilidad del FAPP, sitio web y canales de atención).
- Detalle de gastos ejecutados y/o comprometidos, clasificados según Decreto Exento N° 219 del Ministerio de Hacienda.
- Estructura orgánica ejecutiva, cargos provistos y en proceso de selección, con perfiles, currículum y antecedentes de reclutamiento.
- Copia de las actas firmadas del Consejo efectuadas a la fecha; en adelante, cada acta deberá enviarse en un plazo máximo de 10 días hábiles tras cada sesión.
- Rendición de cuenta de la funcionaria instaladora, con respaldos, que incluya los borradores de contratos pertinentes; esquemas organizacionales con funciones, cargos, estimación de personal y remuneraciones; perfiles de altos ejecutivos; identificación de inmuebles disponibles; y cronograma de instalación con hitos.
- Cambios en ejecutivos clave (nuevos nombramientos).

Acuerdo N°1

Los consejeros acordaron revisar en detalle el contenido de los oficios recibidos por el regulador y monitorear que se dé oportuna respuesta a los mismos.

La secretaría, asimismo, dio cuenta del avance de la agenda de reuniones protocolares encomendada por el Consejo, estando ya agendadas las reuniones con el Presidente de la Cámara de Diputados y el Tesorero General de la República.

Acuerdo N°2

Los consejeros acordaron avanzar con la agenda de reuniones protocolares en el contexto de la instalación, especialmente con la Contralora General de la República y el Director del Instituto de Previsión Social, además de hacer seguimiento a la reunión solicitada al Presidente del Senado.

El director ejecutivo dio cuenta de las reuniones sostenidas con la superintendencia de pensiones, destacando revisión del organigrama propuesto y la sugerencia de incorporar una dirección actuarial dentro de la primera línea de reportes, separado del área de riesgos.

Respecto del organigrama, el consejo instruyó al director ejecutivo a revisar las sugerencias del regulador y, además, se dio cuenta de que se iniciará la búsqueda del auditor interno, cargo que corresponde contratar directamente al consejo.

Por último, se informó al consejo de que se ha hecho seguimiento a la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto ley N°3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia, correspondiente al Boletín N°17628-13, el que está siendo actualmente discutido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.

En ese contexto, se informó que, si bien al momento de la sesión no se había recibido una invitación formal, en la última sesión de la comisión se acordó invitar al Consejo para exponer su visión. En ese sentido, se acordó convocar a una sesión extraordinaria con el único objetivo de discutir sobre el proyecto y someter a consideración del Consejo la adopción de una posición colegiada.

Acuerdo N°3

Estando contestes los consejeros, el Presidente instruyó a la secretaría a convocar la referida sesión, que se celebrará el viernes 8 de agosto, de 11:00 a 13:00 hrs., de manera remota.

3. Aprobación de la normativa interna de funcionamiento del Consejo.-

Se deja constancia de haber enviado una versión ajustada del texto, con posterioridad a la reunión de trabajo del lunes, por correo electrónica y para revisión final de los consejeros.

Asimismo, se reitera que la Superintendencia de Pensiones, dentro de sus oficios, requirió el envío de la normativa interna dentro de 60 días desde el inicio de funciones.

Acuerdo N°4

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la normativa interna de funcionamiento, previamente discutida y circulada para su revisión final, y mandataron, a su pronta publicación en el sitio web y oportuno envío a la Superintendencia de Pensiones.

Se acordó, asimismo, instruir a la dirección jurídica a elaborar un plan de trabajo para la confección de los estatutos para comités, de conformidad con lo establecido en la normativa interna recién aprobada.

Por último, y en atención a la cantidad de tareas que se vislumbran para la dirección jurídica y de asuntos institucionales quien, además, realiza las labores de secretaría del Consejo, se somete a conocimiento del consejo la decisión de contratar una asesoría legal externa como acompañamiento para el periodo de instalación.

Acuerdo N°5

El Consejo valoró positivamente la iniciativa y solicitó que, quien sea escogido como asesor externo, pueda participar ocasionalmente en sesiones de consejo para dar cuenta del trabajo y responder preguntas de los consejeros.

4. Revisión y aprobación del informe de cuenta de preinstalación.

Finalmente, por razones de tiempo y considerando oportuno destinar una sesión al efecto, se acuerda la revisión integral del informe para su presentación y aprobación en una sesión posterior.

Acuerdo N°6

Los consejeros acordaron que el informe de cuenta de preinstalación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del consejo, y someter a votación su aprobación en la misma sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria Abogada del Consejo.